



RESOLUCION	CODIGO : AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No DE

E-10410

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL**, del municipio de **GUAPOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 61 del 07 de junio de 1961, expedida por la Gobernación de Santander y modificada mediante la Resolución N° 0020 del 31 de enero de 1992, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL**, del municipio de **GUAPOTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ADRIAN VILLAR	91.110.400
VICEPRESIDENTE:	ALONSO ROJAS SANTOS	5.657.014
TESORERO	MARIA ROSARIO CORTEZ	37.838.385
SECRETARIO:	JAIRO CABUYA	3.001.074

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACIÓN:	SIXTO VARGAS MURILLO	5.656.877
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	MIRYAM SANABRIA	37.941.527
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	ALVARO CARDENAS	91.101.518
JUVENTUD Y DEPORTE:	RICARDO ANDRES MORENO	1.096.926.306
FEMENINO:	JAZMIN ELIANA MORENO	1.096.926.277

FISCAL:	MARIA ROSA DURAN MONTAÑEZ	28.172.573
----------------	---------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE HUGO RINCON	2.883.521
FABIOLA DIAZ	28.172.527
JUAN YURLEY CARDENAS	1.096.926.032

DELEGADOS:

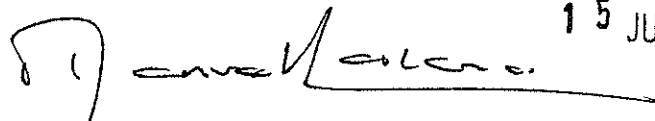
ADRIAN VILLAR	91.110.400
LUCILA GOMEZ	28.172.476
JOSE ALEXIS MORENO	5.656.765
MARIA CLEMENCIA DIAZ	28.172.557

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a



15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

2



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No 10368 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA BEJUCA**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 166 del 22 de octubre de 1975, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA BEJUCA**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALVARO CALA SILVA	5.695.564
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO VALA SILVA	91.454.329
TESORERO	ENRIQUE MATEUS	91.454.543
SECRETARIO:	ANDREA PAOLA MARTINEZ	1.104.069.290

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	FLORENTINA SOLANO	28.268.296
OBRAS:	LUIS ANTONIO BENITEZ	2.142.020
EDUCACION:	NIDIA RODRIGUEZ CALA	63.477.611
MEDIO AMBIENTE:	LUIS CARLOS OTERO	91.456.352
NIÑEZ:	NANCY ARDILA SOLANO	63.548.067
DEPORTE:	DIANA GOMEZ CALA	1.104.069.897

FISCAL:	MARITZA HERNANDEZ GARCIA	52.785.181
---------	--------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEONILDE AFANADOR	26.410.703
PEDRO SAMUEL VARGAS	1.096.211.938
MERARADA GARCIA	28.433.947

DELEGADOS:

ALVARO CALA SILVA	5.695.564
LUIS ALBERTO CALA	5.695.973
RUBEN ARDILA	91.102.979
ESTEBAN RODRIGUEZ CALA	79.762.482

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

/ RESOLUCION No. - 10401 DE

Por la cual se inscriben nuevos Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA QUINTA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 151 dada por la Resolución N° 0004964 del 22 de abril de 2005, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
- 2.
3. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA QUINTA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OLGA MILENA DIAZ PEÑUELA	1.093.739.156
VICEPRESIDENTE:	GLORIA ESTHER GARCIA TAPIAS	63.477.134
TESORERO:	LIDIA MIRANDA FLOREZ	63.477.876
SECRETARIO:	DIEGO FERNANDO CABEZAS SANCHEZ	1.104.070.923

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARLEN GAMBOA LOPEZ.	63.477.195
OBRAS:	CAMPO ANIBAL OLARTE BARRERA.	91.103.378
EDUCACION:	MARIA CAMILA GARAVITO CAMACHO.	1.104.070.907
MEDIO AMBIENTE	TATIANA KATERIN MARTINEZ GALLO	1.104.070.519
NIÑEZ:	LAUDY E. SANDOVAL MALDONADO	63.477.898

FISCAL:	MARINELLA GIL SOLANO.	63.477.507
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BALBINA ARDILA ARDILA	63.281.303
CLARA PATRICIA MATEUS GALVIS.	30.016.602
ALIRIO CHACON GARAVITO	91.454.305

DELEGADOS:

OLGA MILENA DIAZ PEÑUELA	1.093.739.156
MERLY PINZON GALVIS.	33.379.247
BLANCA YOLIMA DIAZ GARCIA	30.016.838
LINARCOS NIÑO VASQUEZ	91.454.318

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
38



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No **10413** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA MARIA DE LA VEREDA SANTA MARIA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°111 del 06 de agosto de 1975, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA MARIA DE LA VEREDA SANTA MARIA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALBEY CANO HERNANDEZ	1.095.510.287
VICEPRESIDENTE:	JHON ALEXANDER NARANJO	1.101.682.821
TESORERO	MARITZA NARANJO	1.104.068.249
SECRETARIO:	ANGELICA ARANDA	1.104.070.964

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	JHON JAIRO BALLETO OLAYA	91.455.928.
OBRAS:	FLORESMIRO PAEZ	91.454.491
EDUCACION:	NOHORA PATRICIA HERNANDEZ	37.619.211
MEDIO AMBIENTE:	MARIA CONSUELO HERREÑO	63.433.326
NIÑEZ:	YESLY MERCEDES LOPEZ.	1.005.650.852
DEPORTE:	BRAYAN WILFREDO CASTILLO	990421176690

FISCAL:	NUBIA PINZON	63.477.290
---------	--------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLEMENCIA NARANJO	37.942.122
ZACARIAS NARANJO	5.695.317
MARIA CRISTINA PARDO	28.268.586


DELEGADOS:	ALBEY CANO HERNANDEZ	1.095.510.287
	LUIS FRANCISCO GARCES	5.694.842
	VIVIANA AGUILAR	1.104.069.102
	CARMELITO MARTINEZ MARDÓ	30.016.724

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCIONⁿ No- 10442 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR I CONFORMADO POR LOS BARRIOS PESCADERITO, HOSPITAL Y JARDINES DEL RECUERDO**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 229 dada por la Resolución N° 0455 del 25 de mayo de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR I CONFORMADO POR LOS BARRIOS PESCADERITO, HOSPITAL Y JARDINES DEL RECUERDO**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ SALCEDO	1.101.683.095
VICEPRESIDENTE:	BERNARDO MORENO	5.695.289
TESORERO	VERONICA SANABRIA CASTRO	1.104.069.807
SECRETARIO:	MARIA PAOLA SILVA ROJAS	63.477.796

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA PATRICIA OSORIO	28.268.396
OBRAS:	ANDRES DAVID RODRIGUEZ	1.101.690.723
EDUCACION:	LUZ MILA FONSECA	28.268.463
MEDIO AMBIENTE	TERESA GALVIS	28.267.714
NIÑEZ:	LUZ ALBA SALCEDO	37.252.726
DEPORTES:	CARLOS A SUAREZ	91.456.023

FISCAL:	EXPEDITO GUARGUATI	2.126.278
----------------	--------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MILENA FONSECA SAAVEDRA	63.477.972
GERARDO CORDERO	91.455.518
HUGO HURTADO	5.765.165

DELEGADOS:	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ SALCEDO	1.101.683.095
	YANETH CHINCHILLA	52.994.124
	CLAUDIA YANETH SALCEDO GALVIS	30.016.868
	ANDRES RODRIGUEZ	91.454.410

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

29



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No DE

10443

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA VIEJA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal N° 05-501942-20, del 13 de julio de 1998, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA VIEJA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RITO ANTONIO AGUILAR AYALA	91.455.609
VICEPRESIDENTE:	BEATRIZ MARIÑO FORERO	28.267.069
TESORERO	LUCY CASTELLANOS NIÑO	28.268.526
SECRETARIO:	DIANA YANETH ROJAS I.	30.016.814

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALBA FAJARDO PRECIADO	30.203.363
OBRAS:	CARLOS ESPINOSA BLANCO	74.327.538
EDUCACION:	MARIA MILENA OLARTE	28.268.987
MEDIO AMBIENTE:	MARIA ESPERANZA NEIRA DE LAGOS	27.982.924

FISCAL:	ARIOSTO ARENAS PILONIETA	5.694.769
----------------	--------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BLANCA YANETH DIAZ RIOS	63.477.711
JAIME LAGOS CHINCHILLA	91.455.124
LILIANA MARCELA CHINCHILLA	1.104.068.926

DELEGADOS:	RITO ANTONIO AGUILAR AYALA	91.455.609
LIX DORIS AGUILAR MURILLO	28.268.082	
JUANITA FONSECA CORREDOR	63.477.020	
BERTHA MARIA CORTEZ DE SERRANO	28.267.338	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 10444 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal N° 05-502191-20, del 10 de noviembre de 1998, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JESUS ALFONSO ARCINIEGAS LOZANO	91.455.705
VICEPRESIDENTE:	ANA ELCY PEÑA DE CANO	28.167.976
TESORERO	BENEDILSE NIÑO INFANTE	28.268.687
SECRETARIO:	LILIANA SUAREZ MARTINEZ	30.016.779

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA ESPERANZA GUERRERO	28.267.697
OBRAS:	JAIME ACEVEDO HURTADO	5.695.036
EDUCACION:	CARMEN ALICIA BAEZ CAMACHO	28.267.130
MEDIO AMBIENTE:	ESPERANZA RINCON	28.267.826
NIÑEZ:	GERARDO OLAYA HERNANDEZ	3.291.820

FISCAL:	MARIA GLADYS DIAZ	28.267.242
---------	-------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ROSA PACHECO TAPIAS	2.130.446
MARGARITA ESTEVEZ	28.267.774
LUIS ALFREDO FORERO	2.130.446

DELEGADOS:	JESUS ALFONSO ARCINIEGAS LOZANO	91.455.705
	MISAEEL CRISTANCHO GOMEZ	5.671.676
	NATIVIDAD CAMACHO	27.167.498
	MARLEN RINCON NARANJO	28.267.766

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No 10445 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BAHIAHALA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 098 dada por la Resolución N° 01560 del 18 de febrero de 2002, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BAHIAHALA**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	IVAN DARIO PEÑUELA FLOREZ	1.101.695.228
VICEPRESIDENTE:	PEDRO JOSE SILVA MERCHAN	5.752.975
TESORERO	REBECA USEDA DE GOMEZ	29.410.866
SECRETARIO:	RUTH YAMILE SUAREZ GARCIA	39.795.753

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	JOSEFA QUINTERO CAMACHO	41.714.315
EDUCACION:	EMPERATRIZ ARDILA NEIRA	63.477.218
MEDIO AMBIENTE:	JAIME IVAN OSORIO PEREIRA	91.454.342

FISCAL:	HUMBERTO GALVIS FORERO	5.695.766
---------	------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NELLY RODRIGUEZ	28.267.680
ISABEL BRAVO LOZANO	28.268.804
FLOR ALBA FONSECA PORRAS	28.168.417

DELEGADOS:

IVAN DARIO PEÑUELA FLOREZ	1.101.695.228
ELISA DIAZ BOHORQUEZ	1.104.068.313
MARIA FLORINDA LEON	30.016.746
EDILIA NOSA	52.586.648

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
33



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N° 10446 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VENTA DE AIRE**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 246 dada por la Resolución N° 14948 del 17 de octubre de 2006, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VENTA DE AIRE**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARITZA LILIANA MUÑOZ MANCILLA	63.495.581
VICEPRESIDENTE	PEDRO ROSO CORTEZ	91.456.573
TESORERO:	URBANO ARDILA SOLANO	91.454.277
SECRETARIO	ESMERALDA ALVARADO	28.156.131

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BLANCA RODRIGUEZ	20.932.002
OBRAS	FLORALBA MARTINEZ	63.477.103
MEDIO AMBIENTE:	MARTHA GIL MUÑOZ	28.268.531
NIÑEZ:	BRAYAN FERNANDO MARTINEZ	1.104.069.888

FISCAL:	CARLOS JULIO DIAZ ARIAS	91.454.910
---------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NESTOR GOMEZ GRASS	91.454.396
HENRRY GAMBOA GIL	91.456.479
HIPOLITO AGREDO	91.101.778

DELEGADOS:	MARITZA LILIANA MUÑOZ MANCILLA	63.495.581
	BRAYAN FERNANDO MARTINEZ	1.104.069.888
	RAUL ALFONSO DIAZ CORREDOR	1.104.068.385

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Handwritten signature]

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION -No - 10 4 4 7 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN VICENTE SECTOR BAJO**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 322 dada por la Resolución N° 09745 del 22 de agosto de 2008, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN VICENTE SECTOR BAJO**, del municipio de OIBA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO ANTONIO PARRA LEON	91.104.424
VICEPRESIDENTE:	LUIS JOSE ORTIZ	91.455.822
TESORERO	ESPERANZA COLMENARES	28.268.412
SECRETARIO:	DANILO GALVIS	5.696.156

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CARMEN CECILIA TORRES	28.768.863
OBRAS:	MIGUEL ANTONIO ESTEBAN	13.249.774
EDUCACION:	ERIKA SABATA	1.104.069.974
MEDIO AMBIENTE:	LUZ ALBA VARGAS	43.740.293
NIÑEZ:	ANA AIDE SAENZ	63.477.716
DEPORTE:	MARTHA RIOS	37.948.639

FISCAL:	CARLOS ALBERTO GARNICA	5.695.723
----------------	------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DEL CARMEN ACEVEDO	28.267.337
MARTHA ACUÑA	63.350.350
MARTHA SABATA	28.268.052

DELEGADOS:	PEDRO ANTONIO PARRA LEON	91.104.424
	ANA FRANCISCA ACEVEDO	28.422.037
	ARIOSTO CALDERON	91.454.528
	EDGAR RANGEL	91.455.903

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita] 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Firma manuscrita]
Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
36



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No 10448 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POASIQUE**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 208 dada por la Resolución N° 0132 del 18 de febrero de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POASIQUE**, del municipio de **OIBA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JORGE ANDRES FONSECA	91.456.001
VICEPRESIDENTE:	MARIA MARCELA OJEDA RIVERA	24.228.144
TESORERO	LUIS FELIPE CAMACHO SANCHEZ	13.701.393
SECRETARIO:	ALBA MILENA SUAREZ GIL	30.016.832

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BELEN SILVA PINZON	28.322.520
OBRAS:	LUIS ALBERTO DUARTE	2.191.023
EDUCACION:	GLORIA CUEVAS GONZALEZ	41.622.869
MEDIO AMBIENTE:	MARGARITA OSMA	37.810.898
NIÑEZ:	MIRIAM MENDEZ OLAYA	51.819.873
FISCAL:	JAIME.CUEVAS GONZALEZ.	2.131.838

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DORIS FORERO NARANJO	63.477.379
MIGUEL MACHICA AMAYA	91.455.104
ORMILDA RAMOS LEON	23.532.889

DELEGADOS:

JORGE ANDRES FONSECA	91.456.001
ALVARO ESTEVEZ TORRES	5.694.803
RAMON CARDENAS	2.131.632
JORGE ELIECER NIÑO MATEUS	13.804.625

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION ~~06~~ - 10385 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA ANA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 0612 del 25 de octubre de 1990, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA ANA**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ILDEMAR FEO VELASQUEZ	79.003.885
VICEPRESIDENTE:	YEIMAN VERA SEGURA	13.851.799
TESORERO	RIGO ALBERTO JIMENEZ	71.180.426
SECRETARIO:	NANCY SANDOVAL SUAREZ	37.550.265

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ERIKA JOHANA CORTEZ	1.100.084.590
OBRAS:	NELSON CEPEDA	80.437.360
EDUCACION:	SANDRA PEREIRA	37.580.376

FISCAL:

DUPERLY FONTECHA 63.471.979

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLAUDIA MAHECHA	1.103.673.313
HORACIO REYES	91.201.461
GEORGINA SEGURA	37.935.861

DELEGADOS:

ILDEMAR FEO VELASQUEZ	79.003.885
YEIMITH VERA SEGURA	63.472.071
JONATAN FONTECHA	1.096.212.725
KEIMER MENDOZA FONTECHA	1.096.214.097

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 10 4 1 6 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VIZCAINA ALTA DE LA VEREDA DE LA VIZCAINA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 181 del 29 de agosto de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VIZCAINA ALTA DE LA VEREDA DE LA VIZCAINA**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILLIAM TALERO CASTAÑO	10.172.950
VICEPRESIDENTE:	VICTOR MANUEL VELA MURILLO	91.425.006
TESORERO	NELSON DUARTE	91.286.977
SECRETARIO:	OLGA LUCIA CAMACHO	1.096.210.126

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	PACOMIO CASTILLO NEGRON	91.135.202
OBRAS:	LUIS FERNANDO GRATEROL CIFUENTES	5.790.215
EDUCACION:	ROGER ANTONIO LUNA	10.888.452

FISCAL:	FRANCISCO NOVA GIRON	13.876.297
---------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

YENIFER MUÑOZ PINZON	1.099.546.187
CARLOS JULIO MOLANO VIVA	91.135.218
ALVARO RINCON ARENAS	1.096.224.819

DELEGADOS:

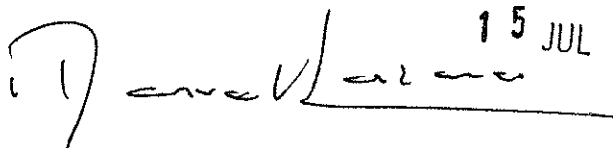
WILLIAM TALERO CASTAÑO	10.172.950
KELY TATIANA GALEANO	1.039.704.000
YAUDITH ISABEL ROMERO VILORIA	1.104.411.865
MARISOL ALVAREZ HERNANDEZ	52.230.595

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN N° 10415 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEDREGALES**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 00002 del 09 de enero de 1987, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEDREGALES**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ MARINA CAMACHO MURILLO	28.411.296
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO MACIAS VARGAS	1.101.320.885
TESORERO	MARIA LUCERO CUBILLOS	28.411.640
SECRETARIO:	SANDRA MILENA RIVERA.HERNANDEZ	63.529.451

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA SUNULDE GONZALEZ CAMACHO	63.274.918
OBRAS:	RAMIRO MURILLO RUEDA	5.759.319
MEDIO AMBIENTE:	GIL ANTONIO GONZALEZ CAMACHO	91.104.965

FISCAL:	FELIX CAMACHO CAMACHO.	88.197.849
---------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

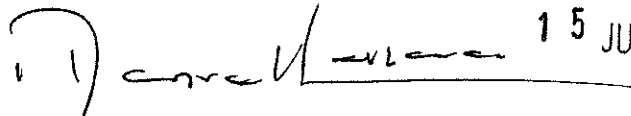
ORLANDO RIOS DELGADO	5.758.710
CLAUDIA PATRICIA ROBLES	1.101.320.955
LUZ MARINA CANCINO	28.410.800

DELEGADOS:	LUZ MARINA CAMACHO MURILLO	28.411.296
	LUZ MILA LUKE SIERRA.	28.111.051
	PLUTARCO QUINTERO DIAZ	5.759.050
	ROBERTO CORREA PORRAS	13.807.361

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: - 1 - de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-----------------

RESOLUCION No. 10414 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAYABAL**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°0305 del 31 de diciembre de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 0158 del 13 de febrero de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAYABAL**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LEONARDO CASTRO NIÑO	13.865.158
VICEPRESIDENTE:	EMIRO JOSE SANCHEZ CALDERA	78.590.321
TESORERO	ROQUE JULIO INFANTE	1.098.710.302
SECRETARIO:	PAOLA MACHUCA B.	1.017.152.795

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	DIANA PAOLA PINZON	1.096.206.882
OBRAS:	RODRIGO MONRROY ORJUELA	19.383.944
EDUCACION:	MARIA EUGENIA CARVAJAL	28.358.968
DEPORTE	ERWIN FABIAN CEBALLOS	1.096.239.644

FISCAL:	ISIDORA ARIZA MANCILLA	51.610.133
----------------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DEL CARMEN PORRAS	63.518.338
ALBEIRO ACUÑA	1.100.890.009
CARLOS ALBERTO ARIZA FORERO	1.096.238.383

DELEGADOS:

LEONARDO CASTRO NIÑO	13.865.158
JAVIER ORTEGA	12.457.334
GUSTAVO INFANTE PORRAS	1.096.228.147
LUIS ALBERTO CARDENAS ESCALA	13.570.622

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 10 4 2 1 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N°. 0055 otorgada mediante Resolución N°985 del 27 de abril de 1992, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GENOBEL MARTINEZ PEREZ	9.240.015
VICEPRESIDENTE:	CIRO A HURTADO HERNANDEZ	13.882.432
TESORERO	GERARDO BLANCO ORTEGA	2.196.240
SECRETARIO:	NORALBA ESPINEL MARTINEZ	37.760.669

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	EVELIA QUINTERO	28.013.505
OBRAS:	EDGAR BLANCO	1.096.200.036
DEPORTES:	GENARO OTERO	1.096.187.455

FISCAL:	JORGE ANTONIO COGOLLO PEREZ	78.645.570
---------	-----------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARCIAL MORENO	91.425.973
JUAN RODRIGUEZ	13.820.891
HENRY RINCON	91.003.629

DELEGADOS:

GENOBEL MARTINEZ PEREZ	9.240.015
ABELARDO MARTINEZ CARDENAS	13.571.641
REINEIRIO PINZON LOPEZ	1.097.303.212
GENOBEL MARTINEZ CARDENAS	13.565.540

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 10441 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL MONTUOSA DE LA VEREDA MONTUOSA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 060 del 20 de junio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
1. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
2. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL MONTUOSA DE LA VEREDA MONTUOSA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELOISA SUAREZ CALA	28.185.181
VICEPRESIDENTE:	WILSON MIGUEL ORTIZ BELTRAN	91.106.029
TESORERO	REIMUNDO FAJARDO PIMENTEL	5.758.937
SECRETARIO:	ELISABEL DURAN SANCHEZ	28.411.617

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ROSENDA FAJARDO RANGEL	28.411.379
OBRAS:	TEOFILO GOMEZ GOMEZ	5.758.546
EDUCACION:	ROSA GIL APARICIO	37.652.332
DEPORTES:	JACOBO FAJARDO PIMENTEL	13.625.151

FISCAL:	GERMAN ORTIZ AMAYA.	5.759.219
---------	---------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JUAN BAUTISTA MARTINEZ ARDILA	5.759.275
HERMELINDO DURAN SANCHEZ	5.758.926
IDALI CARRILLO.	23.875.874

DELEGADOS:

ELOISA SUAREZ CALA	28.185.181
ADRIANA GIL RAMIREZ	1.101.321.265
MISAEEL GOMEZ GOMRZ	5.758.268
CARLOS FERNANDO ORTIZ BELTRAN	91.104.260

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1.5 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No 10449 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL REPOSO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0290 otorgada mediante Resolución N° 0299 del 14 de junio de 1995, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL REPOSO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JORGE ALIRIO PEREZ RIAÑO.	91.106.424
VICEPRESIDENTE:	YAN CAMACHO	91.493.019
TESORERO	OMAR RICO GONZALEZ	13.640.989
SECRETARIO:	FLOR ANGELA JAIMES FORERO.	37.581.761

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CLEOFFE ESTRELLA ROMERO SANABRIA	28.119.869
OBRAS:	ROSA ELENA LEON ACEVEDO	63.461.210
EDUCACION:	CARLOS JULIO MENDOZA BENAVIDES	91.269.768
MEDIO AMBIENTE	CARMELITO PEREZ	13.643.696
DEPORTES	DIONES FERNANDO SILVA BLANCO	1.097.609.864

FISCAL:	ARTURO TRASLAVIÑA MOYANO	13.642.207
---------	--------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ERLEY GIL ARIZA	1.097.608.047
MIREYA ORTIZ	37.655.398
ROSA ELENA LEON ACEVEDO	63.461.210

DELEGADOS:

JORGE ALIRIO PEREZ RIAÑO.	91.106.424
ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CALDERON	28.006.552
EVANGELISTA MORENO	13.827.789
GUILLERMO SILVA MEDINA	5.754.886

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

47



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: -1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION - No - 10 450 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 00176 del 08 de septiembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RODOLFO NEIRA AYALA	91.429.703
VICEPRESIDENTE:	RICARDO SIERRA DUARTE	91.362.918
TESORERO	MARIA DELIA CAMACHO VELANDIA	37.670.030
SECRETARIO:	ALICIA RAMOS VALBUENA	37.840.718

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA ISABEL CONTRERAS	63.461.825
OBRAS:	TOBIAS DUARTE GARZON	13.775.606
EDUCACION:	SOR MERIDA TRUJILLO SANTOS	63.473.845

FISCAL:	ROSA MARIA GUARIN MELO	37.659.534
---------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ARTURO SALAZAR ARDILA	5.700.394
FERNANDO MENESES BENITEZ	91.131.883
WLMER FERNANDO MENESES SANCHEZ	1.098.776.239

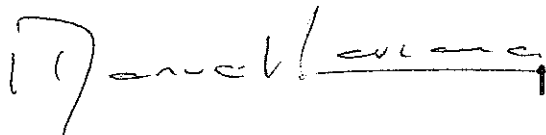
DELEGADOS:

RODOLFO NEIRA AYALA	91.429.703
EDILBERT DUARTE CAMACHO	1.099.546.471
JOSE ALBERTO OSPINA	3.133.130
JOSE ALFONSO NEIRA AYALA	91.298.053

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

 5 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION^o-No- 10 4 5 1 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL INDIO BAJO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 064 otorgada mediante Resolución N° 13819 del 23 de agosto de 2000, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL INDIO BAJO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ EVELIO ROA MENDOZA	13.640.788
VICEPRESIDENTE:	JAVIER RAMIREZ.	5.669.018
TESORERO	EZAI PARDO	1.007.592.303
SECRETARIO:	MERCEDES TIRADO CAMACHO.	28.414.363

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	YENIFER MAYEIDI ARCINIEGAS	1.097.610.130
OBRAS:	ORLANDO DIAZ SUAREZ	91.046.163
EDUCACION	FREDY CAMACHO	1.103.470.605

FISCAL:	PABLO EMILIO QUIROGA PARDO	2.039.126
---------	----------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARINA SUAREZ CAMACHO	28.414.056
EUDANIA CAMPOS	37.864.514
CARLOS JULIO CAMACHO	13.810.489

DELEGADOS:	JOSÉ EVELIO ROA MENDOZA	13.640.788
	DALADIER RAMIREZ CAÑAS	13.635.507
	VICTOR MANUEL DIAZ	1.095.823.091

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a


15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
51



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 10452 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TROCHA DEL MEDIO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0299 otorgada mediante Resolución N° 0386 del 19 de julio de 1995, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TROCHA DEL MEDIO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL ANGEL SOLANO HERNANDEZ	13.540.132
VICEPRESIDENTE:	YOFREN RIAÑO RIAÑO	1.101.320622
TESORERO	JESUS ANTONIO MERCHAN S.	91.041.605
SECRETARIO:	DENIS ANDREA CARO MATEUS	1.103.471.016

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MAYERLY SANCHEZ PARRA	1.005.467.252
OBRAS:	JOSE DE JESUS TORRES	13.775.283
EDUCACION:	LIGIA ARCINIEGAS GARAVITO	28.414.270
DEPORTES	ALVEIRO SANCHEZ ARCINIEGAS	1.098.637.992

FISCAL:	JOSE RICARDO RIAÑO	1.007.592.330
----------------	--------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ROQUE AMADO AMADO	2.029.084
MESIAS MARTINEZ CASTRO	91.075.225
LILIANA CASTEBLANCO GARZON	1.014.191.789

DELEGADOS:

MIGUEL ANGEL SOLANO HERNANDEZ	13.540.132
EDUARDO DIAZ SUAREZ	91.046.162
ELIECER OVALLE SOLER	13.776.700
JOSE ANTONIO RIAÑO NAVARRO	13.775.548

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 10369 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DANTO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000101 del 21 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados , realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DANTO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CESAR MARTIN PEDRAZA SANCHEZ	91.245.585
VICEPRESIDENTE:	LUIS RODRIGUEZ CALDERON	91.422.444
TESORERO	ISMAEL GARCIA VILLAMIZAR	91.441.674
SECRETARIO:	MIRLEY AREVALO PEÑA	1.098.605.224

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	RAMON BARAJAS	5.721.794
OBRAS:	HECTOR A PEÑA CASTRO	91.134.050
EDUCACION:	NEIDER GARCIA	1.005.363.328
DEPORTES:	ORLANDO GARCIA A.	1.096.216.572

FISCAL: PABLO E PEÑA CANCELADO 4.053.847

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE A VALDERRAMA	91.275.738
OSCAR MORENO	91.462.725
PAULINA ALDANA	63.448.399

DELEGADOS:

CESAR MARTIN PEDRAZA SANCHEZ	91.245.585
HENRY SILVA	13.887.263
DUVAN GARCIA	1.103.674.391
CESAR M PEDRAZA	91.245.585

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No. - 10363 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO INDIO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°000011 del 17 de febrero de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO INDIO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELIONAI MONSALVE CORZO	1.096.191.510
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE REY GARZON	91.444.487
TESORERO	IRENARCO GOMEZ RINCON	5.754.780
SECRETARIO:	RUBIELA GOMEZ SOTO	28.070.619

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ISIDORO NIÑO VALENCIA	1.096.210.971
OBRAS:	MAURICIO BUITRAGO	5.793.936
EDUCACION:	LUBINA ROMERO	63.456.833

FISCAL:	PEDRO BUITRAGO	91.444.304
---------	----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ZERAFIN GOMEZ	91.441.691
ISIDORO NIÑO DIAZ	5.758.224
CARMEN INES MONTOYA	63.463.831

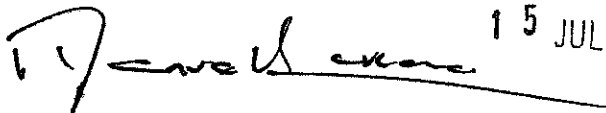
DELEGADOS:	ELIONAI MONSALVE CORZO	1.096.191.510
	ISIDORO NIÑO VALENCIA	1.096.210.971
	PEDRO DAVID DAZA	91.430.248

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proycto: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No - 10364 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO BOCAS**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000069 del 05 de julio de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 25 de junio de 2016 (de acuerdo a la Resolución N. 06802 de mayo 20 de 2016 por la cual se autoriza una renovación extemporánea) y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO BOCAS**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EFRAIN SUAREZ	5.558.642
VICEPRESIDENTE:	WILSON FORERO.	10.187.508
TESORERO	JHON JAIRO MUÑOZ	91.439.319
SECRETARIO:	JENNI MUÑOZ DIAZ	1.096.192.444

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUIS RAMON PLATA	5.795.045
OBRAS:	SAMUEL CASTILLO	1.067.090.955
EDUCACION:	JESUS SUAREZ	13.747.084
DEPORTES:	LUIS ALIRIO MUÑOZ.	1.039.701.329

FISCAL:	ROBINSON SANCHEZ	1.005.182.683
---------	------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OTONIEL HORTUA BLANCO	13.893.845
JUAN ORDOÑEZ	13.886.932
ISMAEL SANCHEZ	1.005.182.628

DELEGADOS:

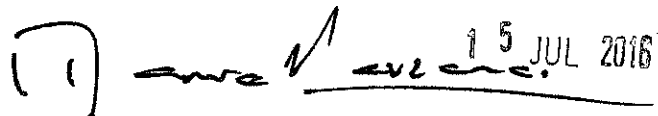
EFRAIN SUAREZ	5.558.642
JOSE ANTONIO MOSQUERA	4.827.918
BLDIS CARDONA	39.426.614
TERESA DIAZ.	63.468.513

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. - 10365 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA LA HONDA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000047 del 04 de agosto de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA LA HONDA**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HELLIMEFANE PALOMINO TORRES	37.753.285
VICEPRESIDENTE:	ISNARDO GAMEZ PINEDA	1.098.603.017
TESORERO	JOSE ARIOSTO A GARCIA	91.135.922
SECRETARIO:	ISMAEL RIAÑO RIAÑO	79.705.741

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	NICODEMOS PARDO MEDIDA	91.040.480
SALUD:	LUZ HERMINDA FLOREZ	1.005.294.678
EDUCACION:	HERMEREJILDA PARDO	28.414.099
MEDIO AMBIENTE	PROSPERO VELASCO PEREZ	91.244.026
DEPORTES	JESUS ALBERTOP VELASCO	1.102.718.359

FISCAL:	PEDRO ELIAS CORREA BAEZ	4.252.186
---------	-------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE DE JESUS GONZALEZ	4.795.656
CONSTANTINO LIZARAZO TIRADO	13.643.628
LUIS EMILIO NIZA	191.361.709

DELEGADOS:

HELLIMEFANE PALOMINO TORRES	37.753.285
RITO GAMEZ PINEDA	1.097.609.444
CIRO LAITON CRUZ	13.776.720

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 10366 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTA CRUZ**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 0000939 del 16 de abril de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTA CRUZ**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FLORINDO ORTEGA PINZON	5.758.701
VICEPRESIDENTE:	CRISTIAN DAVID TOLEDO HERNANDEZ	1.118.565.779
TESORERO	LIBARDO LIZARAZO ORTIZ	1.101.320.004
SECRETARIO:	MYLADYS SULEY TOLEDO MORALES	37.948.958

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	NIDIA PAOLA TOLEDO HERNANDEZ	1.045.712.282
OBRAS:	LUIS FERNANDO TOLEDO DELGADO	5.758.548
EDUCACION:	AUDENY RUEDA TOLEDO	28.411.795
MEDIO AMBIENTE:	EDUARDO SANCHEZ ACEVEDO	5.762.727
DEPORTES:	OMAR ORLANDO TOLEDO RODRIGUEZ	1.101.320.655

FISCAL:	MAURICIO MUÑOZ TOLEDO	1.095.797.026
---------	-----------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

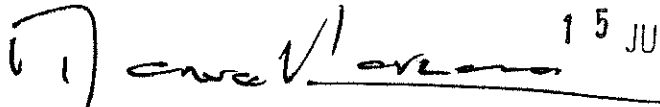
JUAN DE JESUS TOLEDO PINZON	2.183.367
JAVIER VARGAS ORTEGA	5.759.353
PORFIRIO ORTEGA PINZON	5.758.267

DELEGADOS:	FLORINDO ORTEGA PINZON	5.758.701
	FILEMON TOLEDO DELGADO	2.183.481
	REINALDO TOLEDO DELAGO	5.758.416
	JOSE IGNACIO TOLEDO DELGADO	5.758.394

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 10367, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA BATALLA DE LAS VEREDAS DE LA BATALLA Y EL DESIERTO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 255 del 20 de noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA BATALLA DE LAS VEREDAS DE LA BATALLA Y EL DESIERTO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FELIX ALFREDO SANCHEZ	5.758.883
VICEPRESIDENTE:	OMAR DUARTE TAVERA	5.758.640
TESORERO	SERAFIN SEPULVEDA.	5.758.035
SECRETARIO:	MARIA MELIDA AMAYA	28.410.446

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA JANETH VILLARREAL.	1.007.592.390
OBRAS:	JORGE ELIECER GALVIS COLMENAREZ.	5.759.247
MEDIO AMBIENTE	LUZ ERMINDA GONALEZ MURILLO	28.411.421

FISCAL:	EDUARDO ARGUELLO SANABRIA	2.183.499
---------	---------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JORGE CALA ACEVEDO	5.762.031
RUMALDO GONZALEZ	1.085.467.272
ARTURO NIÑO ROJAS	5.759.003

DELEGADOS:

FELIX ALFREDO SANCHEZ	5.758.883
ELDA ARGUELLO TOLOZA	28.410.696
MAURICIO GONZALEZ	1.101.694.235
JORGE EDUARDO CALA	5.759.491

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No **10409** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENAVISTA DE LA VEREDA BUENAVISTA**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 098 del 22 de mayo de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENAVISTA DE LA VEREDA BUENAVISTA**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIA SANTOS GALVIS	37.946.659
VICEPRESIDENTE:	LUIS MARIA SOLANO GALVIS	13.364.538
TESORERO	JUAN DE JESUS ARGUELLO	91.045.119
SECRETARIO:	DOLLY INES GALVIS GALVIS	37.945.017

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD :	MATILDE SOLANO	37.942.196
OBRAS :	BENJAMIN NIETO	91.101.706
EDUCACION :	OLIVA MEJIA	37.942.952
MEDIO AMBIENTE:	HUGO GOMEZ	5.581.163
DEPORTES:	JULIO CESAR URIBE	91.109.585

FISCAL:	LUIS JOSE MUÑOZ VARGAS	91.108.176
----------------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARLOS JULIO NIETO SANTOS	91.102.952
ARSENIO SANTOS SOLANO	91.108.118
EVERILDO PATERNINA	91.461.919

DELEGADOS:	JULIA SANTOS GALVIS	37.946.659
	LUIS FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	91.106.490
	LUZ AIDA SANTOS	37.945.382
	JORGE ELIECER OLARTE	91.106.600

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág.-1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	--------------

RESOLUCION N° - 10 408 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 024 del 22 de febrero de 1966, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COMUNEROS**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE MAURICIO REYES CASTILLO	91.106.632
VICEPRESIDENTE:	PATRICIA GARCIA	37.945.853
TESORERO	MARIA HELENA BERMUDEZ	28.423.995
SECRETARIO:	LUZ NELLY NARANJO CAMACHO	37.947.664

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD :	NIDIA AMOROCHO	28.421.476
OBRAS :	ROSALBA MANRIQUE	37.943.863
MEDIO AMBIENTE	GUSTAVO CARDOZO	7.525.070

FISCAL: VARDEUS GUANPHAJE RUEDA 91.101.580

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

Alix Cabrera Poveda	41.532.646
LUZ MARINA CHACON	37.941.294
MELIDA RODRIGUEZ	28.419.576

DELEGADOS:

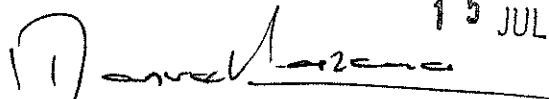
JOSE MAURICIO REYES CASTILLO	91.106.632
BLANCA ELSA BARON	63.270.535
LUZ MARINA ARENAS	37.940.491
JORGE ELIECER ACOSTA	5.764.013

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION **E-10407** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MORROS**, del municipio de **SÓCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0210 del 03 de octubre de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL MORROS**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE GUSTAVO AFANADOR	91.100.051
VICEPRESIDENTE:	MARTHA ISABEL PINZON	1.101.683.610
TESORERO	MARIA VERONICA CARDENAS	37.944.405
SECRETARIO:	LAURA XIMENA HIGUERA.	1.101.683.108

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MAYERLY ORTIZ DIAZ.	1.101.685.989
OBRAS:	JOSE ROLDAN GARCIA	5.764.929
EDUCACION	MARIA ANGELA PEREZ	37.941.783
DEPORTES:	RICARDO JAVIER PINZON	91.109.762

FISCAL:	NELSON BASTILLA GARCIA	91.104.433
----------------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JAIRO DIAZ RIVERO	91.104.006
JORGE ARMANDO URIBE DIAZ.	91.111.621
RAUL CRISTANCHO GALVIS	79.402.865

DELEGADOS:

JOSE GUSTAVO AFANADOR	91.100.051
MARIA VERONICA CARDENAS	37.949.405
EDILMA DIAZ RIVERO	37.940.673
MARTHA ISABEL PINZON	1.101.683.610

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

10



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No **E. - 10 4 0 6** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ARBOL SOLO DE LA VEREDA ARBOL SOLO**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 135 del 16 de agosto de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ARBOL SOLO DE LA VEREDA ARBOL SOLO**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARCOS A BALLESTEROS URIBE	91.102.541
VICEPRESIDENTE:	GIOVANY MORENO ARDILA	91.108.977
TESORERO	FERMIN GUAITERO ZAMBRANO.	91.108.258
SECRETARIO:	SANDRA MILENA MEJIA BALLESTEROS	37.948.377

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD :	PEDRO ANTONIO PORRAS H	91.106.908
OBRAS :	LUIS ALEJANDRO SANDOVAL	91.102.038
EDUCACION:	EXPEDITO SILVA PEREIRA	91.107.803
MEDIO AMBIENTE:	JOSE AGUSTIN SANDOVAL	91.105.942
DEPORTES :	CARLOS SALAZAR ZAMBRANO.	1.101.683.043

FISCAL:	LUIS IGNACIO MARTINEZ	91.100.819
----------------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA CELENE BAYONA	37.946.723
JUAN HILARIO BAYONA	91.107.253
DEISY LILIANA CORREDOR	1.101.684.779

DELEGADOS:

MARCOS A BALLESTEROS URIBE	91.102.541
JESUS MEJIA	5.763.112
MARCO ELIAS VALENZUELA	91.105.092
YUDY PAOLA PARRA	1.101.684.578

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION N° 10411 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL QUEBRADAS DE LA VEREDA DE QUEBRADAS**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 108 del 06 de agosto de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL QUEBRADAS DE LA VEREDA DE QUEBRADAS**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SUSANA VARGAS VELASQUEZ	37.948.961
VICEPRESIDENTE:	ENNY ARELYS VILLAMIL	37.947.739
TESORERO	OSCAR LEONEL PORRAS RODRIGUEZ	91.110.158
SECRETARIO:	GLADYS TORRES ALONSO	37.945.894

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ	1.101.863.532
OBRAS:	ALEXANDER TORRES ALONSO	91.110.779
EDUCACION:	MARIA NINFA OLARTE	37.945.502
MEDIO AMBIENTE:	GABRIEL VASQUEZ DIAZ	2.104.434
DEPORTES:	JUAN JOSE AGUILAR	1.101.693.834

FISCAL:	VICTOR JULIO MUÑOZ VARGAS	5.764.539
----------------	---------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEONOR ALONSO	28.378.759
MERCEDES LARROTA MONSALVE	37.945.286
HORTENCIA AYALA AVELLANEDA	28.417.982

DELEGADOS:

SUSANA VARGAS VELASQUEZ	37.948.961
MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ	1.101.683.532
GABRIEL VASQUEZ	2.945.502
LUZ MYRIAM ACEVEDO LOPEZ	37.942.616

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION **N.º - 10453** DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE LA CRUZ**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 218 del 18 de noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE LA CRUZ**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS PINZON RODRIGUEZ	91.107.870
VICEPRESIDENTE:	GABRIEL MEDINA MARTINEZ	91.105.743
TESORERO	MARTHA ISABEL JIMENEZ	37.947.253
SECRETARIO:	LUZ AMPARO OLARTE P.	37.944.019

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD :	MIGUEL ANGEL MEDINA	1.101.687.168
OBRAS :	VICTOR MANUEL MUÑOZ	91.111.569
EDUCACION :	DIEGO MEDINA	98.042.762.407
MEDIO AMBIENTE:	JAIME OSORIO BASTILLA	5.767.651
DEPORTES :	ARGEMIRO GOMEZ RODRIGUEZ	91.109.051

FISCAL:	ESTEBAN DIAZ OLARTE	5.764.443
----------------	---------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ	1.098.386.292
CLAUDIA LILIANA PINZON	1.101.685.468
ALEXANDER VASQUEZ	1.101.687.179

DELEGADOS:

CARLOS PINZON RODRIGUEZ	91.107.870
RAMIRO OLARTE PINZON	91.107.640
LUIS JOSE RANGEL	5.690.870
CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ	91.106.601

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No. 10454 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOYA DE SAN JOSE**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 101 del 23 de mayo de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HOYA DE SAN JOSE**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE RUBIEL RODRIGUEZ	1.101.686.504
VICEPRESIDENTE:	ESPERANZA GALVIS	37.940.431
TESORERO	MARINA CHACON ABREO	37.893.163
SECRETARIO:	CENAIDA OCHOA DAZA.	37.944.1853

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD :	MARIA INES NEIRA	37.940.466
OBRAS :	ALIRIO GALVIS	91.102.881
EDUCACION :	DORA VALENCIA	63.254.737
MEDIO AMBIENTE:	MARIA SACRAMENTO MANRIQUE	37.942.597
DEPORTES :	ALFREDO ARDILA MANRIQUE	91.110.329

FISCAL:	JUAN PABLO BENITEZ	91.107.919
---------	--------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSELIN RODRIGUEZ	12.713.565
LUIS HERNANDO GARCIA	5.763.399
CARLINA DURAN	37.943.233

DELEGADOS:	JOSE RUBIEL RODRIGUEZ	1.101.686.504
	GELIBARDO ARDILA.	91.104.758
	EMILSE SANCHEZ MALDONADO	1.101.696.449
	LUIS ANTONIO ARDILA	91.103.393

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016.



MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión:4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No. - 10 4 5 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARIRI**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 236 del 02 de diciembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BARIRI**, del municipio de **SOCORRO**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANA IRISTELMA CORREA	28.280.699
VICEPRESIDENTE:	ILIANA MARGARITA GARNICA	5.225.3670
TESORERO	JUAN DE DIOS GOMEZ	91.103.009
SECRETARIO:	MARITZA VIVAS PEÑUELA	1.069.713.060

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA DEL CARMEN CATALAN	32.655.536
MEDIO AMBIENTE	SALOMON VILLARRREAL MENDOZA	91.102.445
DEPORTE	AZUCENA RUIZ PARRA.	37.943.360

FISCAL: LINA ROCIO UMAÑA GOMEZ 1.101.690.059

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DORIS SOFIA BARANDICA	22.543.711
ALVARO CAANZO CAVANZO	91.105.999
LUCILA NAVAS CHACON	63.332.501

DELEGADOS:

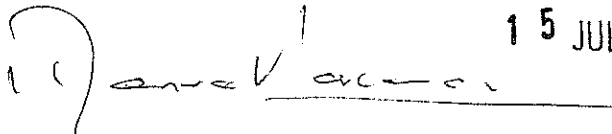
ANA IRISTELMA CORREA	28.280.699
CARLOS GERMAN MENESES	91.102.231
PEDRO MARIA GOMEZ SANTOS	91.102.239
YAMILE CRUZ OJEDA	37.944.284

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN